



Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades
Secretaría General

Servicio de Contratación

Avda. de la Fama, nº 15, 9ª plta
30006 Murcia
T.: 968 279688-277614
F.: 968 279612

S.G/C.A/28/2016
Referencia Doc. "A": 28436
Proyecto de Inversión: 44373

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** de las **OBRAS DE REFORMA ELÉCTRICA 2ª FASE EN EL C.E.I.P "MONTE ANAOR" DE ALGUAZAS (MURCIA)**, con código CPV: 45200000.

Visto que han presentado proposiciones en este expediente las empresas invitadas: MASITEC, S.L; REGENERA LEVANTE, S.L; HEYSAN, S.L; VEGAMEDIA MONTAJES ELECTRICOS, S.L y ELECTROMUR, S.A, y todas han sido admitidas.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 17 de junio de 2016, ha propuesto la adjudicación del contrato a favor de la empresa **ELECTROMUR, S.A**, por un precio de 19.988,44.-€ más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de **24.186,01.-€**, al haber presentado la oferta económica más ventajosa, una vez concluida la fase de negociación, por lo que se procedió, mediante Orden de fecha 20 de junio de 2016, a requerir a dicho licitador para que aportase la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que la empresa **ELECTROMUR, S.A** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02.-2016).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** de las **OBRAS DE REFORMA ELÉCTRICA 2ª FASE EN EL C.E.I.P "MONTE ANAOR" DE ALGUAZAS (MURCIA)**, con código CPV: 45200000.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **ELECTROMUR, S.A**, con C.I.F: A30025886 y domicilio en El Palmar (Murcia), Ctra. El Palmar, nº 530, C.P 30.120, y disponer el gasto por un importe de **19.988,44.-€**, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de **24.186,01.-€** que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, Proyecto 44373, del presupuesto del año en curso, CPV: 45200000.

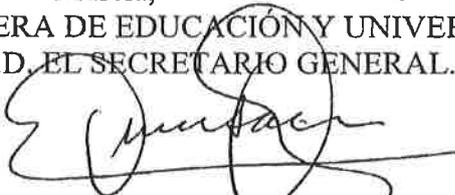
TERCERO.- Designar al ingeniero técnico D. José Juan Hernández García, como director de las obras y a D. Leandro De Haro Bleda, como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

CUARTO. Que se proceda a retener crédito por importe de 2.418,60.-€, con cargo al presupuesto del año 2016, a efectos de la certificación final de las obras objeto del contrato.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, 05 JUL 2016

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES,
P.D. EL SECRETARIO GENERAL.



Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes.